



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4286

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0288

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 223.194-09, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios - Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios, celebrado oportunamente entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por su titular Licenciada Marcela Paola VESSVSIAN, por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por el entonces titular doctor Jorge Eduardo MASCHERONI;

Que el objeto del mismo es la implementación del Primer Componente del Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios a través de cinco (5) cursos de Formación de Cuidadores Domiciliarios con la finalidad de capacitar a personas con el objetivo de brindar apoyo domiciliario a los adultos mayores, personas con discapacidad, adultos mayores y enfermeros crónicos o terminales, en situación de riesgo social y de esta manera mejorar la calidad de los mismos;

Que el Ministerio de Asuntos Sociales seleccionará y contratará los recursos humanos, proveerá la infraestructura y el material didáctico, supervisará las prestaciones domiciliarias;

Que para su ejecución la Secretaría Nacional transferirá la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCOMIL (\$ 165.000.-) la cual será distribuida de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera, asimismo, brindará asistencia técnica en materia de evaluación y supervisión docente y de aspectos financieros y operativos del Programa;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 149/09, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 32;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** el Convenio Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios - Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios, representada por su titular Licenciada Marcela Paola VESSVSIAN, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón N° 524, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por el entonces titular doctor Jorge Eduardo MASCHERONI, con domicilio en calle Salta N° 75 en la Ciudad de Río Gallegos, en total conformidad con las ocho (8) Cláusulas y Anexos I, II, III y IV que lo componen y que como ANEXO forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos So-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

ciales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO N° 0291

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 222.858/09, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios - Sistema de Prestación, celebrado oportunamente entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por su titular Licenciada Marcela Paola VESSVSIAN, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón N° 524, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por el entonces titular doctor Jorge Eduardo MASCHERONI, con domicilio en calle Salta N° 75, de nuestra ciudad capital;

Que el objeto del mismo es la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios a través de un Sistema de Prestación, destinado a personas con discapacidad, adultos mayores y enfermos crónicos o terminales, en situación de riesgo social, el cual tendrá una actividad de capacitación y supervisión presencial, como así también, una actividad de servicio de atención en domicilio, debiendo cada Cuidador bajo Programa atender a 2 o 3 personas destinatarias de este Programa;

Que el Ministerio de Asuntos Sociales seleccionará y contratará los recursos humanos, proveerá la infraestructura y el material didáctico, supervisará las prestaciones domiciliarias y organizará el Servicio de Atención en Domicilio;

Que para su ejecución la Secretaría Nacional transferirá la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA (\$ 88.080.-) la cual será distribuida de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera, asimismo, brindará asistencia técnica en materia de evaluación y supervisión docente y de aspectos financieros y operativos del Programa;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 131/09, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 29;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** el Convenio Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios - Sistema de Prestación, celebrado oportunamente entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por su titular Licenciada Marcela Paola VESSVSIAN, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón N° 524, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por el entonces titular Doctor Jorge Eduardo MASCHERONI, con domicilio en calle Salta N° 75 de la Ciudad de Río Gallegos, en total conformidad con las ocho (8) Cláusulas y Anexos I, II, III y IV que lo componen, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) y a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0182

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.743/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Albertina Eva CALDERON (D.N.I.N° 10.389.813), con prestación de servicios en el Hospital Seccional Puerto Santa Cruz, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0183

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.810/09.-

ACEPTAR a partir del 11 de Diciembre del año 2008, la renuncia al cargo de Jefe de Servicio de Traumatología dependiente del Departamento de Cirugía del Hospital Regional de Río Gallegos, interpuesta por el agente de Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - ITEM: Salud Pública - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA,

señor Rodolfo Luis GIRARDI (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.099.998) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 1527/07.-

DEJAR ESTABLECIDO que el citado agente se reintegrará a su situación de revista en Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL del Anexo: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, de conformidad al Artículo 62 de la Ley N° 1795 y su modificatoria.-

DECRETO N° 0266

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente HTD-N° 161.458/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Marzo del año 2009, la renuncia al cargo de Directora General de Asesoría Letrada y a la Administración Pública Provincial presentada por la doctora Mónica Silvia Teresita PRADOS (D.N.I. N° 12.785.063), Agrupamiento: Personal Superior - Categoría 254, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0267

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.160/09.-

RESCINDIR a partir del día 1° de Marzo de 2009 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Julio Alberto PALACIO (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.777.906), autorizado por Decreto N° 131/09, para cumplir funciones en la Subsecretaría de la Función Pública del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, en base a una (1) Categoría - Nivel Dirección Provincial - Agrupamiento: Superior, en los términos del Decreto N° 2996-03 del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 0268

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MG-N° 591.313/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero del año 2009, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Emma Sara FALCUCCI (D.N.I. N° 4.956.201) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 0269

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.969/09.-

ACEPTAR a partir del 1° de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señora Rosa BOSÑAC (D.N.I. N° 4.185.152), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a lo efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 0270

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.655/08.-

ACEPTAR a partir del 1° de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 18, señor Emilio René CALBUCURA DUAMANTE (Clase 1950 - D.N.I. N° 17.281.533), con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 16, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a lo efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 0271

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.982/09.-

ACEPTAR a partir del 1° de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señora Elena LEGUEVIÑAN (D.N.I. N° 5.417.728), con prestación de servicios en la Escuela Hogar Rural de Educación General Básica N° 2, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Rural, a lo efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 0272

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-N° 781.398/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.A.C.-N° 829/08, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente a la cancelación de facturas presentadas al cobro por DISTRIGAS S.A., en concepto de suministro de gas natural brindado durante el transcurso de los años 2006 y 2007, a distintas dependencias policiales.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.398,69), en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.398,69) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad; Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Gas, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0273

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes MG-Nros. 591.476/09, 591.480/09 y 591.478/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. N° 006/09, N° 003/09 y 002/09, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de Facturas obrantes a Fojas 03, 12, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40 y 42 presentadas al cobro por la firma VENETO AUTOMOTORES S.A, en concepto de servicio brindado a la camioneta CHEVROLET S-10 Dominio EUZ 182, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, NEWXER S.A en concepto de alquiler de fotocopiadoras instaladas en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, DATA COPY en concepto de alquileres de equipos de fotocopiadoras instalados en las diferentes Seccionales dependientes de la Dirección General de Registro Civil.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 7.573,24), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0274

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes MG-Nros. 591.504/09 y 591.493/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 009/09 y 008/09, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de Facturas obrantes a Fojas 03, 04, 12, 14 y 15 presentadas al cobro por la MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO, en concepto de servicios de telefonía, durante el mes de Diciembre de 2008 y factura de SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, en concepto de energía eléctrica, alumbrado público y saneamiento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008 ambos servicios brindados a distintas Delegaciones de Trabajo del Interior Provincial dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 566,85), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0275

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MG-N° 588.267/08.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 1° y 1° considerando del Decreto N° 3279/08, **donde dice:** "...1° de Marzo del año 2008..." **deberá decir:** "... 15 de Diciembre del año 2008..."-

DECRETO N° 0276

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MG-N° 591.352/08.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de cinco (5) órdenes de pasajes terrestre, destinados a cubrir los tramos comprendidos entre Río Gallegos - Córdoba - Río Gallegos, a favor de las siguientes personas: Andrés RIOS (D.N.I. N° 20.858.158) y Ariel GONZALEZ (D.N.I. N° 11.561.746), integrantes del grupo "Santa Cruz 4", Javier NAVARRO (D.N.I. N° 13.779.666), David GARGAJO (D.N.I. N° 33.989.819) y Enzo DIAZ (D.N.I. N° 28.008.971), quienes representarán a nuestra Provincia en el Festival Nacional del Cabrito y Festival Nacional del Malambo.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0277

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MG-N° 591.228/08.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de dos (2) órdenes de pasajes vía aérea, destinados a cubrir los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires, a favor de la señora Olga Viviana CAMINO CORTEZ (D.N.I. N° 13.506.313) y el señor Fernando MAO (D.N.I. N° 14.751.429), quienes participarán de una jornada intensiva sobre "Trata, Tráfico de Personas y Explotación sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes".-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Estado de Derechos Humanos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0278

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MP-N° 422.010/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.428,63) y ABONAR la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 2.912,-) por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre las fechas 1° y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, por el señor Gabriel Sebastián ORIEGA (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.538.174) en base a una (1) Categoría 16, quien se desempeñó como Inspector de Comercio dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria del Ministerio de la Producción, en los términos establecidos por el Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Per-

sonal para la Administración Pública Provincial.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, por el período comprendido entre el día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, con el señor Gabriel Sebastián **ORTEGA** (Clase 1986 - D.N.I. Nº 32.538.174) para desempeñarse como Inspector de Comercio dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria del citado organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto Nº 2996/03- Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de la Producción a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 0279

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-Nº 780.325/08.-

RECTIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 2º del Decreto Nº 3078 de fecha 21 de Noviembre del año 2008, **donde dice:** "...en el espacio curricular "Técnica Superior en Criminalística y Seguridad Contra Siniestros..." **deberá decir:** "...en el espacio curricular Derecho Procesal Penal "Técnica Superior en Criminalística y Seguridad Contra Siniestros..." **y donde dice:** "...con un total de catorce (14) horas cátedra terciarias semanales..." **deberá decir:** "...con un total de catorce (14) horas cátedra terciarias..."-

DECRETO Nº 0280

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MG-Nº 591.430/09.-

OTORGAR la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha, al ciento por ciento (100%) de la Categoría 10 - Ley Nº 591, a favor del señor Oscar Ernest **ALMADA** (Clase 1960 - D.N.I. Nº 14.128.007).-

DECRETO Nº 0281

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MG-Nº 591.466/09.-

ACEPTAR a partir del día 16 de Agosto de 2008, la renuncia a la Titularidad del Registro Notarial Nº 09, con asiento en nuestra ciudad capital, presentada por la Escribana Haydee Elida **LOPEZ** (D.N.I. Nº 1.680.480), quien fuera designada mediante Decreto Nº 2046/72.-

CANCELAR por vacancia a partir del día 16 de Agosto de 2008 el Registro Notarial Nº 09 con asiento en nuestra ciudad capital, conforme lo establecido en el Artículo 11º del Decreto Nº 085/93.-

DECRETO Nº 0282

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-Nº 779.707/08.-

NOMBRAR a partir del día 1º de Marzo del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio, al agente Germán Gastón **CORTEZ** (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.861.367) - Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLECER la rescisión automática, a partir del día 1º de Marzo del año 2008 del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado por Decreto Nº 094/09 e involucra al agente que por el Artículo 1º del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGAR por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la Categoría asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio.-

INSTRUYER al Ministerio de la Secretaría Ge-

neral de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Nº 3020 del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO Nº 0283

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 222.735/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 533.520.-) en concepto de guardias activas realizadas durante el mes de Diciembre del año 2008, por profesionales que se desempeñan en distintos establecimientos asistenciales de la Provincia comprendidos en la Ley Nº 1795, de acuerdo a los términos de la Ley Nº 2255.-

AFECTAR el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Permanente/Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIAL: Complemento, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO Nº 0284

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 220.338/05.-

RECTIFICAR en el Artículo 2º del Decreto Nº 1608 de fecha 14 de Junio del año 2005, la situación de revista del agente Marcelo Martín **MONTIYA** (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.274.554), la cual deberá considerarse: "...**Planta Permanente - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Categoría: 19 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Anexo: Ministerio de Asuntos Sociales - Item: Salud Pública...**"-

DECRETO Nº 0285

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 222.734/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 8.640.-) a favor de distintos Profesionales de nuestra Provincia que se detallan en el ANEXO, que forma parte integrante del presente en concepto de pago por Módulo de Prestaciones Críticas y Evacuación Sanitaria, correspondiente al mes de Diciembre del año 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Permanente/Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIAL: Complemento, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

A N E X O

EVACUACION	FUNCION	IMPORTES		PARCIAL		SUBTOTAL
		Tipo A	Tipo B	Tipo A	Tipo B	
BHR , Liliana	Médica	4	0	\$ 2.400,00	\$ -	\$ 2.400,00
CIOLFI , Diego	Médico	1	0	\$ 600,00	\$ -	\$ 600,00
SALANITRI , Víctor	Médico	4	0	\$ 2.400,00	\$ -	\$ 2.400,00
ALANIZ , Mario	Enfermero	3	0	\$ 1.080,00	\$ -	\$ 1.080,00
LEIVA , Roquel	Enfermero	3	0	\$ 1.080,00	\$ -	\$ 1.080,00
MARQUEZ , Gladys	Enfermera	1	0	\$ 360,00	\$ -	\$ 360,00
PARRA , Mónica	Enfermera	1	0	\$ 360,00	\$ -	\$ 360,00
ROJEL , Marta	Enfermera	1	0	\$ 360,00	\$ -	\$ 360,00
TOTAL						\$ 8.640,00

DECRETO Nº 0286

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 222.804/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 98,90) en concepto de cancelación de Factura Nro. 80018-20637067/2 presentada al cobro por la Empresa "CAMUZZI GAS DEL SUR", C.U.I.T. Nº 30-65786442-7, con domicilio en calle Pellegrini Nº 241, correspondiente al servicio de gas, a favor del señor Rodolfo **BEROIZ**, con domicilio en calle Rawson Nº 365, Inmueble alquilado por este Ministerio, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Tesorería.-

AFECTAR el gasto del mismo con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Gas, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO Nº 0287

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 221.901/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 7.392,30) a la ex agente Graciela Eulalia **GUERRERO BARRIA** (D.N.I. Nº 17.734.182) en concepto de cuarenta y un

(41) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008.-

AFECTAR la suma total indicada precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Beneficios y Compensaciones, del Ejercicio 2009 Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO Nº 0289

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 219.221/08.-

INCLUYER en el Decreto Nº 3420 de fecha 29 de Diciembre del año 2008, en sus partes pertinentes del 1º Considerando y Artículo a continuación de "...Asociación Estudiantes de Caleta Olivia..." el siguiente texto: "...Personería Jurídica Nº 409..."-

DECRETO Nº 0290

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 222.924/09.-

AUTORIZAR como vía de excepción y con goce de haberes, las inasistencias en las que incurrirá la agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señora María Alejandra **CORRALES** (D.N.I. Nº 17.384.402) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en virtud de concurrir al "9º Congreso Nacional de la

Sociedad Española de Neuroaquis", entre los días 10 y 15 de Marzo del año 2009, en la ciudad de Barcelona, España, sujeto a los términos y condiciones del Artículo 35° de la Ley N° 1795.-

DECRETO N° 0292

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.715/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de **PESOS UN MIL (\$1.000.-)** en concepto de cancelación de Factura N° 0001-00000761 presentada al cobro por la firma: "Hotel Esperanza" -C.U.I.T.N° 23-18684333-9, con domicilio en Corrientes N° 352, correspondiente al servicio de Alojamiento y Comedor brindado al señor Erwin **TORRES**, durante el período comprendido entre el 17 de Septiembre al 17 de Octubre del año 2008.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Promoción Social, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0293

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente CPS-N° 266.585/08 y Adjunto JP-N° 779.876/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Mayo del año 2009, el Suboficial Mayor de Policía, José Luis **GARCIA** (Clase 1963 - D.N.I.N° 16.419.055), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0294

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes CPS-Nros 262.749/07, 230.313/08 y Adjunto JP-N° 780.594/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2009, la Suboficial Mayor de Policía, María Beatriz **PEREZ** (D.N.I. N° 16.341.431), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículo 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0295

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes CPS-Nros 266.486/89, 265.250/08, 266.787/08 y Adjunto JP-N° 780.072/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2009, el Suboficial Escribiente de Policía, Hugo Luis **COLL** (Clase 1955 - D.N.I.N° 11.932.014), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1540

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV N° 048.083/51/2009.-

ADJUDICAREN VENTA diecinueve (19) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, nueve (9) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y cuatro (4) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 34 VI-

VIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO", a las personas cuyos datos personales se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OT ORGAR en carácter de comodato, por el término de dos (2) años, una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 34 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO" a favor del señor José Alberto BELMAR (DNIN° 31.335.372) en condominio con la señora Lourdes Beatriz DUARTE (DNI N° 33.243.354), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

SUSCRIBIR oportunamente los correspondientes Boletos de compraventa y Contrato de Comodato

entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con canon de uso Amortizable a favor de la señora Karina Olivia BRELIS (DNI N° 23.920.924), preseleccionada para una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la OBRA: "PLAN 34 VIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Dirección General de Asuntos Sociales Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I

DOS DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	EC.	Cónyuge Conubino	Documento	P
TORRES ANDREA FERNANDA	28.974.996		ARES WALTER JORGE	25.620.743	35
CABO PAOLA INES	25.700.624				35
OJEDA PAULA ANDREA	27.842.703				35
MEDINA CLAUDIA ALEJANDRA	25.700.619				35
BRELIS MARIA ALEJANDRA	25.700.614				35
SALAZAR MARIELA LORENA	27.964.419	ec	RAMIREZ RAUL JOSE	25.197.069	35
TAPIACINTIA VANESA	30.737.206		LLANCAO, SILVIO MARCELO	27.964.483	33
MORFINQUEO MARIA DE LOS ANGELES	27.964.487				33
LUJEA ROXANA ELIZABET	29.860.720	ec	PAREDES GUSTAVO ERNESTO	27.490.494	33
SASTRE JORGE LEOPOLDO	13.469.000	ec	ALMONACID ALMONACID, OLGA DEL CARMEN	18.864.101	33
INAYADO JOSE ERNESTO	25.197.018	ec	PELOSO SILVIA MARIANA	28.181.620	33
SALAZAR NATALIA EDITH	28.974.902				32
TORRES NATALIA	28.021.535				32
VARGAS PATRICIA HAYDEE	30.801.490	ec	BRITOSALVARO JAVIER ANDRES	26.544.748	32
PERALTA SARA IVANA	28.974.927				31
RAMIREZ CLAUDIA VIVIANA	28.974.966				31
HERNANDEZ LAZARENA NOELIA	28.974.998				31
JARA VOGT CARLOS NELSON	27.799.599	ec	RAMOS NORMA YANINA	32.154.988	31
SILVA JAVIER ALEJANDRO	24.267.200	ec	DOROÑUK RUTH CELESTE	31.755.620	31

TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	EC.	Cónyuge Conubino	Documento	P
ALANIZ PAOLA ANDREA	25.197.097	ec	ARGAÑARAZ RUBEN ALBERTO	26.109.073	35
NOUET MARINA BEATRIZ	31.702.276	ec	BRELIS WALTER ANDRES	27.964.411	34
FLEYTAS PABLA HORTENCIA	29.442.115				31
GIL MARIO LUIS	27.490.476		BUSTAMANTE FABIOLA ANDREA	32.154.957	31
GOMEZ JORGE	24.267.112	ec	GODOY VIVIANA VANESA	34.093.721	31
BERRA OSCAR RAUL	25.197.044				31
AGUILA BUSTAMANTE ERNA MARIELA	18.827.266				30
SEGOVIA ZULMA MARIELA	28.974.915		INAYADO, NESTOR RUBEN	23.522.749	30
TEJEDOR MARA ANDREA	28.974.971	ec	FUNES OSCAR DAVID	30.604.230	29

CUATRO DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	EC.	Cónyuge Conubino	Documento	P
ALONSO TOMAS ROBERTO	23.811.864		ASANDIN MARIA ROSA	23.502.699	41
GARCIA JOSE RAUL	14.059.223		BUENA SUSANA MABEL	16.365.324	38
ALVARADO JOSE OSVALDO	25.159.791	ec	VILLAGRA VERONICA NOEMI	26.344.433	33
VASQUEZ CECILIA VERONICA	27.598.549	ec	PEREYRA WALTER LUCAS	28.974.995	29

RESOLUCION N° 1555

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.145/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 30/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - 20 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS - SECTOR 2", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 30/2009 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - 20 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS - SECTOR 2", en los domicilios cons-

tituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 30/2009 "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - 20 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS SECTOR 2" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1° - MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 30 - IDUV -09, PARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1556

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.144/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 com-

plementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 29/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - 20 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS - SECTOR I", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 29/2009 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - 20 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS - SECTOR I", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 29/2009
"PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - 20 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS - SECTOR I"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 29- IDUV -09, PARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 29

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 29 DE MAYO DE 2009 Y HASTA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2009, EN LOS DIAS HABIEN EN EL HORARIO DE 7.30 A 12.30 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2.552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 13 DE JULIO DE 2009, A LAS 14 HS. EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.-

Dr. DANIEL MAURICIO MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-2

EDICTOS

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABIEN EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, A LA SRA. NORMA ISABEL QUINTERO L.C. N° 5.746.290.- EN ACTUACIONES CARATULADAS "JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N°

10/02 - PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL POR IRREGULARIDADES EN PERCEPCION DE HABERES PERSONAL DOCENTE ESCUELA N° 36 DE CALETA OLIVIA" (Expediente N° 810.985-Letra T.C.- Año-2002), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 015-T.C.-09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2273 DE FECHA 23/02/09 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA EN REBELDIA Y REMITIR LAS MISMAS A UN AUDITOR PARA QUE EXAMINE LA CAUSA Y SOLICITE LO QUE DEBE CONFORMIDAD CON LA LEY DEBA RESOLVERSE." **PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-**
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABIEN EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. EDUARDO CHORRERO D.N.I. N° 14.013.051.- EN ACTUACIONES CARATULADAS: "TRIBUNAL DE CUENTAS- CENTRO VETERANOS DE GUERRA- "JOSEHO NORIO ORTEGA" RIO GALLEGOS S/AOPORTNO REINTEGRABLE OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 2498/07" (Expediente N° 815.456-Letra T.C.- Año-2008), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 279-T.C.-08 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2267 DE FECHA 02/12/08 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO EN REBELDIA HACIENDOLE SABER QUE EN CASO DE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA EL CARGO SE LE FORMULARA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE REPARACION INTEGRAL.-" **PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-**
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO N° 042/09

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodolfo Montoya en autos caratulados "MONTAYA, RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° M-7609/09 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-
PICO TRUNCADO, 14 de Abril de 2009.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO N° 045/09

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Héctor Vázquez en autos caratulados "VAZQUEZ, JOSE HECTOR S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° V-7727/09 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro

Rivadavia por el término de tres (3) días.-
PICO TRUNCADO, 17 de Abril de 2009.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Amanda COLOANE COLOANE y/o María Amanda COLOANE, y Don Alejandro BARRIANAVARRRO, a comparecer en los autos "COLOANE COLOANE, MARIA AMANDA Y/O COLOANE, MARIA AMANDA Y BARRIA NAVARRO, ALEJANDRINO S/ SUCESION AB - INTES TATO" Expediente 13.426/08, bajo apercibimiento de ley (Artículo 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 047/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "CURA, JORGE ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. C-7307/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JORGE ALBERTO CURA, L.E. N° 7.325.768 y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 30 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 49/09

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor OSCAR LARROSA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "LARROSA OSCAR S/ SUCESION AB-INTES TATO" Expte. N° L-7742/09 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 06 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria de Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "OVER HOTELES SOCIEDAD LIMITADA S/ INSCRIPCION DE REPRESENTANTE" Expte. N° O-6543/09, se hace saber por un día la firma "Over Hoteles SL" inscrita en el Registro Público de Comercio con asiento en esta Ciudad en los términos del Art. 123 de la LSC, que por Escritura Número 5504 pasado ante Enrique Peña Félix, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, en Barcelona el 13/11/2008, se ha resuelto por acta de fecha 12 de Noviembre de 2008 da por finalizado las funciones del representante legal en la Argentina Juan Enrique Coronas y se ha designado en su re-

emplazo al señor Roberto Oscar Rodríguez, argentino, D.N.I. N° 4.049.689, profesión Licenciado en Administración Pública, nacido el 10/08/1929 domiciliado en la calle Entre Ríos 343, Martínez Prov. de Buenos Aires, como nuevo representante de la Sociedad en la República Argentina.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 22 de Mayo de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Sra. Mirta Angélica Velázquez a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "VELAZQUEZ MIRTA ANGÉLICA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° V-22.439/09. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, en autos caratulados: "GONZALEZ JORGE DANIEL C/ TEVES LUIS OSCAR S/EJECUTIVO" – EXPTE. N° G-12.108/08, cita y emplaza al Sr. LUIS OSCAR TEVES, D.N.I. N° 5.377.568, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor oficial.-

Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA 28 de Abril de 2009.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y Minería Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, en autos caratulados: "ZARATEJO SELUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" – EXPTE. N° 27.415/09, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE LUIS ZARATE, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA 12 de Mayo de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría número uno, Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MARTINEZ MARIA CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.493/2008).- Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTINEZ MARIA CRISTINA, titular de D.N.I. N° 14.057.456, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo.

Dra. VALERIA MARTINEZ, Secretaria.- PUERTO DESEADO, 05 de Mayo de 2008.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

Por Disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, cargo del Dr. Gustavo Topcic se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Carlos Guillermo Aguila en autos caratulados "AGUILA CARLOS GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 22140/08.-, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° DOS Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaría actuaría a cargo de la Dra. Laura Inés Vallebella, cita y emplaza por el término de treinta mediante edictos a publicarse por tres días en los diarios Boletín Oficial de esta Provincia y la Prensa de Santa Cruz de Caleta Olivia, a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante y que acrediten dicha circunstancia, en autos caratulado: "ARROYO MARIA GREGORIA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-12.150/08, bajo apercibimiento de ley. CALETA OLIVIA, de Marzo de 2009.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Avda. San Martín N° 888, con asiento en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahi Patricia Mardones, en virtud de lo dispuesto en el Art. 320 del C.P.C. Y.C., se cita y emplaza a la señora NIEVES GORCHS DE ARBILLA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como Estancia San Antonio, sita en LOTE 28 y LOTE 21 bis de la zona norte del Río Santa Cruz con una superficie de 19.459 has. 19 as. 93 ca. 2458 cm2, inscripto en la Matrícula N° 181, del Departamento V Río Chico, Provincia de Santa Cruz, para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponden en autos caratulados: "SUAREZ MANUEL LORENZO C/ GORCHS DE ARBILLA NIEVES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (EXPTE. N° S-10260/09) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que les representen en el proceso.-

Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.- PUERTO SAN JULIAN, 14 de Mayo de 2009.-

Dra. ANAHIP. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asien-

to en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DORA MARTA ABIB para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ABIB DORA MARTA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° A-10275/09).- PUERTOSAN JULIAN, 14 de Mayo del año 2009.-

Dra. ANAHIP. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO N° 052/09

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita por el plazo de diez días, al Señor Pedro Márquez Miranda para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "HARO, MARIA ISABEL C/MARQUEZ MIRANDA PEDRO S/ DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. H-7778/09, en calidad de demandado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del CPCC).

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.- PICO TRUNCADO, 08 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 053/09

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor CORONEL ADRIAN OSCAR, DNI N° 24.729.718 en autos "GODOY PAREDES NATALIA SOLEDAD C/CORONEL ADRIAN OSCAR S/TENENCIA" Expte. N° G-7815/09.- Publíquese edictos por el término de dos – 2 – días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez-10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de ausentes. NOTIFIQUESE... FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE – JUEZ.

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.- SECRETARIA N° DOS, Mayo 18 de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

AVISOS

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Cañadón Deuz a-2 (Cda-2)", ubicada en "Yacimiento Cañadón Deuz, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del Corriente.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Auditoria de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento Meseta Espinosa" ubicada en "Yacimiento Meseta Espinosa, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente año.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Línea de Conducción y Pozo LPO-16", ubicada en "Yacimiento La Porfiada, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Oleoducto de Vinculación entre Baterías CñE 26 y CñE2" ubicada en la "Localidad más cercana de Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente año.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo ELM 1001 y Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento Ea. La Maggie, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de mayo del Corriente.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo Exploratorio CIE X-1001", ubicada en "Yacimiento Campo Indio Este, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo CI-32 y Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo CI 33 y Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo LP-8 y Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del Corriente.

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos EH-3132, EH-3133, EH-3134, EH-3135, EH-3136" ubicada en "Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente año.

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de Desarrollo EG-807 y EG-830 más acondicionamiento de Batería EG-12", ubicada en "Yacimiento El Guadal de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente año.

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto desde Batería CG-12 a Oleoducto Troncal de Batería CG-5", ubicada en la "localidad de LAS HERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente año.

P-2

LICITACIONES

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS - Sector 1 LICITACION PUBLICA N° 29/IDUV/2009	
Precio Tope: \$3.420.000.- RENGLON 1: \$1.710.000.- RENGLON 2: \$1.710.000.-	Plazo: 10 Meses.-
Fecha de Apertura: 05/06/2009 a las 11,00 HS.-	
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 15/05/2009 Valor del Pliego: \$ 1.710.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.	
P-1 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Santa Cruz somos Todos</i>

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción:

**PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA
20 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS - Sector 2
LICITACION PUBLICA N° 30/IDUV/2009**

Precio Tope: \$ 3.420.000.- **Plazo:** 10 Meses.-
RENGLON 1: \$ 1.710.000.-
RENGLON 2: \$ 1.710.000.-
Fecha de Apertura: 05/06/2009
a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 15/05/2009
Valor del Pliego: \$ 1.710.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz


 **OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS**

PRESIDENCIA DE LA NACION **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios **Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda**
Secretaría de Obras Públicas

LICITACION PUBLICA N° 31/IDUV/2009
MOVIMIENTO DE SUELO URBANIZACION BARRIO SAN BENITO en RIO GALLEGOS

Presupuesto Oficial: \$ 38.000.000.- **Plazo:** 6 meses.-
Fecha de Apertura: 12/06/2009 - 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 19.000.-
Venta de Pliegos: A partir del 18/05/09.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-


P-2  

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

**PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA
32 VIVIENDAS A.O.M.A. EN PUERTO SAN JULIAN
LICITACION PUBLICA N° 32/IDUV/2009**

Precio Tope: \$ 5.482.656.- **Plazo:** 12 Meses.-

Fecha de Apertura: 26/06/2009
a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Venta de Pliegos: A partir del 22/05/2009.-
Valor del Pliego: \$ 2.745.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.-

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Santa Cruz somos Todos

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4286	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
0288 - 0291.-	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS			
0182 - 0183 - 0266 - 0267 - 0268 - 0269 - 0270 - 0271 - 0272 - 0273 - 0274 - 0275 - 0276 - 0277 - 0278 - 0279 - 0280 - 0281 - 0282 - 0283 - 0284 - 0285 - 0286 - 0287 - 0289 - 0290 - 0292 - 0293 - 0294 - 0295.-	Págs.	1/4
RESOLUCIONES			
1540 - 1555 - 1556/IDUV/09.-	Págs.	4/5
CONCURSO			
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 29.-	Pág.	5
EDICTOS			
TC/NORMA ISABEL QUINTEROS/EDUARDO CHORRERO - MONTOYA - VAZQUEZ - COLOANE COLOANE - CURA - LARROSA - OVER HOTELES S.L. - VELAZQUEZ - GONZALEZ C/TEVES - ZARATE - MARTINEZ - AGUILA - ARROYO - SUAREZ C/GORCHS DE ARBILLA - ABIB - HARO C/MARQUEZ MIRANDA - GODOY PAREDES C/CORONEL.-	Págs.	5/6
AVISOS			
SMA/POZO CAÑADON DEUZ A. 2 (CDA-2)/AUDIT. EVA. INIC. PLANTA TRAT. MESETA ESPINOSA/LINEA DE CONDOC. Y POZO LPO. 16/REEMP. OLEOD. DE VINC. BATS. CñE 26 Y CñE 2/POZO ELM 1001 / POZO EXP. CIE X 1001 / POZO CI 32/POZO CI 33 / POZO LP-8/PERF. POZOS. YAC. EL HUEMUL/POZOS DE DES. EG 807 Y EG 830/REEMPLAZO OLEUD. BATS. CG 12ACG - 5.-	Págs.	6/7
CONVOCATORIA			
CERRO VANGUARDIAS.A.-	Pág.	8
LICITACIONES			
29 - 30 - 32/IDUV/09 - 31/IDUV-NAC./09.-	Págs.	7/8

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIAS.A.

“Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Junio de 2009, a las 10:00 hs., en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término; 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de Diciembre de 2008; 3) Consideración del destino de las utilidades; 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2008; 5) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 7) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titular y suplentes; 8) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-

EL DIRECTORIO

P-1

A V I S O

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4286 DE 8 PAGINAS**